

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DEL ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN EFCPC

En cumplimiento a los Artículos 39 y 45 del Estatuto vigente del Fondo, Resolución nro. 280-2016-F Artículos 23, 27 y 127; Y en concordancia con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en sus Artículos 28, 29, 32 y 136 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se **CONVOCA** a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES

Día: 19 de noviembre del 2019.

Hora: 11h00.

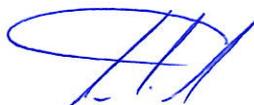
Lugar: Ciudad del Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas en el km 30.5 vía perimetral, campus Gustavo Galindo de la Escuela Superior Politécnica del Litoral en el Auditorio del Centro de Información Bibliotecaria (CIB).

ORDEN DEL DÍA:

1. Reformar los estatutos del ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, Título II, Capítulo I Requisitos, Derechos y Obligaciones, artículo 6 y 7.
2. Reformar la política de préstamos con garantía quirografaria.
3. Reformar la política de préstamos con garantía prendaria.
4. Conocer la política de Inversiones no Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

NOTA: De conformidad con el Art. 40 del Estatuto Vigente de ESPOL FCPC que menciona "El quórum requerido para la instalación de la Asamblea General de partícipes, tanto ordinaria como extraordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más uno del total de partícipes de acuerdo con el valor de sus participaciones, en numerario. En caso de no existir dicho quórum a la primera convocatoria, el representante legal realizará la segunda convocatoria en ese mismo acto y la Asamblea General se constituirá válidamente una hora después, con el número de partícipes presentes..."

Los documentos correspondientes a tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes serán remitidos a los correos electrónicos y adicional estarán disponibles para su revisión en las oficinas del EFCPC.



Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal

Guayaquil, 30 de octubre del 2019.